ACTA DE INICIO

E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER NIT.900.000.615-4	**CONTRATO Nº:**	2026-024
	CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
	CONTRATISTA:	NAIBEL CECILIA AMAYA GIL C.C 56.054.348 Expedida en Fonseca MEDICO GENERAL
	DORACION:	UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2026
	OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, PROMOCION Y PREVENCION, ASISTIR A ACOMPAÑAMIENTO A REMISIONES A UN NIVEL MAYOR DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER"
	MODALIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
	VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000)
	SUPERVISOR:	BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA Odontóloga
	FECHA DE INICIO:	24 DE MARZO DE 2026
	FECHA DE TERMINACION:	23 DE ABRIL DE 2026

En el Peñón-Santander, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la oficina **NAIBEL CECILIA AMAYA GIL** en calidad de Contratista, y en calidad de Supervisora **BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA** con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO.

CONSIDERANDO

1. Teniendo en cuenta que el presente se enmarca dentro del ejercicio de la actividad contractual como directa sin necesidad de solicitud de ofertas y/o convocatoria pública, no se exigirá al contratista la obligación de amparar el Cumplimiento de las obligaciones contraídas con póliza alguna, en atención a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones, la forma de ejecución de las mismas (debidamente supervisadas) y el pago, toda vez que el mismo se realizara previa certificación avaladas por el supervisor, lo que hace que no se pongan en riesgo los dineros de la entidad.

2. Que existe el respectivo registró presupuestal, por un valor **de SIETE MILLONES DE PESOS COP ($7.000.000)**

3. Que el contratista certifica bajo gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de los aportes parafiscales.

4. Que existe soporte de afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

1. Iniciar el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-024, a partir de los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del Año dos mil veintiséis (2026).
2. Aceptar los términos, las condiciones estipuladas en la minuta del contrato y las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
3. Fijar el día veintitrés (23) de Abril del año dos mil veintiséis (2026), como fecha límite para el plazo de cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de la ESE Hospital el Peñón Santander.
4. Firmar la presente Acta de Inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del Año dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA
Supervisora
E.S.E Hospital El Peñón Santander

NAIBEL CECILIA AMAYA GIL
C.C 56.054.348 Expedida en Fonseca
Contratista

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma:
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Estefany Mosquera Pardo
Auxiliar de contratación